



ACUERDO (Expte. C/0432/12, ANTENA 3 / LA SEXTA)

CONSEJO

D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera
D^a Paloma Ávila de Grado, Consejera
D. Luis Díez Martín, Consejero

En Madrid, a 21 de marzo de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por ANTENA 3 del control exclusivo de Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta. S.A. (LA SEXTA), mediante la compraventa del 100% de su capital social (Expte. C/0432/12), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.c) de la mencionada Ley, iniciar la segunda fase del procedimiento en la medida que la operación puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en los mercados analizados.

Asimismo, se acuerda denegar la petición de levantamiento de la suspensión de la ejecución de la operación por los motivos expuestos en el apartado III del Informe y propuesta de Resolución emitido por la Dirección de Investigación.

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo que proceda, en su momento, contra la Resolución del Consejo que ponga fin al expediente en vía administrativa.